

ORDENANZA N° **1061/23**

VISTO:

La pronta concreción del Proyecto Polideportivo Municipal

Y CONSIDERANDO:

Que, se solicita la aprobación del "Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales".

Que, el objeto del presente reglamento es la regulación del régimen de utilización y gestión de las distintas instalaciones deportivas municipales, garantizando así el derecho de los ciudadanos a la utilización de los mismos, como así también establecer los derechos y deberes de los usuarios.

Que, el presente reglamento contempla todos los aspectos inherentes al uso de las instalaciones, tanto para fines deportivos, como para todo otro fin.

Que, asimismo contempla numerosas situaciones que a diario se producen y generan inconvenientes y conflictos con los usuarios, dando solución a los mismos atribuyendo responsabilidad a los usuarios que incumplan con los preceptos normativos consagrados por el reglamento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Municipalidad de Colonia Vignaud




San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el "Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales", que forma parte como Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º): DÉSE amplia difusión.

ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

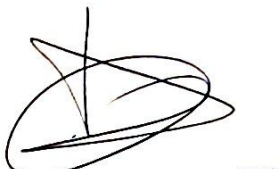
COLONIA VIGNAUD 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.-



DANIEL MATHIER
CONCEJAL



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTE



EDS H. ANTICH MOYANO
CONCEJAL



PABLO C. RODAS
VICEPRESIDENTE 1º



NADIA J. FONTANESSI
VICEPRESIDENTE 1º